

"Los vigilantes de Cercanías están coordinados por un señor condenado por agredir a un viajero"

BORO LH :: 09/06/2017

Hablamos con Sergio, del Sindicato Libre de Vigilantes Asambleadxs, sobre el caso de una persona condenada por agresión y que ha seguido realizando funciones de seguridad

Hace unas semanas, el Sindicato Libre de Vigilantes Asambleadxs (SILVIA) denunció públicamente que una persona, que responde a las iniciales J.J.G.S., ha venido hasta el presente realizando funciones de seguridad para RENFE tras ser condenado por lesiones a un viajero, con la consiguiente inhabilitación que implica el tener antecedentes penales. Hablamos con Sergio, integrante del sindicato SILVIA que nos cuenta las circunstancias de este caso.

Sergio, esta persona tiene una condena por lesiones a un viajero que intentó colarse en el tren ¿Qué es lo que ocurrió con aquel viajero, según esa sentencia?

Según la sentencia en la estación de RENFE de Vallecas hubo un altercado con un viajero. Esta persona, que en aquel entonces era vigilante, llevaba un perro (lo que habitualmente se conoce como canero) y estaba junto con otros dos vigilantes. El viajero, parece ser que el día anterior había tenido otro altercado con él, así que cuando se vieron comenzaron a discutir, el vigilante soltó el perro, le quitó el bozal y se lo echó encima, y mientras el perro le mordía en el suelo, los tres vigilantes le apalearon con las porras.

Siempre según la sentencia, estas personas fueron detenidas y el viajero fue asistido y tuvo lesiones que le dejaron importantes secuelas.

Estas personas fueron condenadas en diciembre del 2011 por el Juzgado de lo Penal número 31 de Madrid

¿Qué implican estos antecedentes para un vigilante de seguridad?

La ley de Seguridad Privada (tanto la nueva como la antigua) establece que los vigilantes de seguridad tienen que cumplir unos requisitos, entre ellos una habilitación del Ministerio del Interior, esta habilitación la controla la Policía por medio de la Unidad Central de Seguridad Privada. Para obtener esta habilitación hacen falta unos requisitos, entre los cuáles se cuenta carecer de antecedentes penales, estos requisitos se deben mantener, si la persona llega a tener antecedentes penales en algún momento, automáticamente debería perder la habilitación.

La condena fue firme en el momento de ser dictada, porque los tres acusados se declararon

culpables y se conformaron con la pena. Así que dada la conformidad la sentencia es firme desde el primer momento, no admite recurso y genera antecedentes penales. En esas circunstancias procede la inhabilitación y esta persona no debería seguir trabajando de vigilante de seguridad.

Esta persona, no solamente siguió trabajando de vigilante de seguridad sino que fue ascendido por su empresa, Securitas. Pasó a ser jefe de equipo de los vigilantes de la estación de Atocha, que es un servicio especialmente sensible, Atocha es una estación que tiene mucha conflictividad, hay un grupo nutrido de vigilantes y el jefe de equipo tiene una gran responsabilidad. Poco después de esto, dejó de ser jefe de equipo y pasó a ser inspector de RENFE.

¿Qué implica ser inspector de RENFE?

RENFE tiene distribuidos a los vigilantes de Cercanías en varias empresas, según la línea y la zona trabaja una empresa o trabaja otra, todo esto en régimen de subcontratación. Y además, RENFE tiene un departamento que controla a los vigilantes de seguridad. Para controlarlos, tiene, entre otras herramientas, un grupo de inspectores subcontratados a otra empresa. Este señor fue contratado como inspector de RENFE mediante una empresa llamada Mega-2. Desde entonces, hace ya unos tres o cuatro años, ha estado hasta el presente ejerciendo funciones de inspector de RENFE, controlando a los vigilantes, coordinando operativas... La ley de Seguridad Privada establece para estas funciones las mismas condiciones de habilitación que para un vigilante.

Además, parece ser que ha habido varias quejas de vigilantes por la actitud que tiene esta persona hacia ellos...

RENFE tiene establecidas unas operativas que en muchos casos nuestro sindicato considera absurdas. Por ejemplo, en cada estación hay que bajarse del tren por una puerta y entrar por otra, lo que quiere decir que tienen que ir corriendo por el borde del andén entre los viajeros que acaban de bajar y los que van a subir, lo que supone un evidente peligro tanto para los viajeros como para los propios vigilantes; a veces se quedan incluso en tierra.

Este señor (no es el único ,pero si que es el que se lleva la palma),según múltiples testimonios se esconde en la estación o entre los viajeros para controlar si los vigilantes lo cumplen o no. En los casos en los que no se hace, porque lo primero es que muchas veces no da tiempo (y la operativa establece que si no da tiempo no se haga); esta persona hace unos informes magnificando y exagerando los hechos, con las consecuencias de que estos trabajadores en muchos casos son apercibidos, sancionados o despedidos. Lo mismo ocurre cuando sorprende a vigilantes que dentro de un tren están apoyados; hay que tener en cuenta que me refiero a trenes en marcha en los que en ocasiones es difícil guardar el equilibrio.

Suele redactar informes con acusaciones que en muchas ocasiones los vigilantes acusan como falsas. Tenemos muchos testimonios de vigilantes que no se conocen entre ellos que dicen exactamente lo mismo, que actúa maliciosamente y que les hace trabajar bajo un auténtico régimen de terror. Los vigilantes han desarrollado métodos de autodefensa para avisarse entre ellos por medio de sus teléfonos móviles o mediante Whatsapp por dónde anda esta persona. Así es como se está trabajando en RENFE en relación con este inspector.

¿Es habitual este tipo de cosas?, es decir, ¿que una persona con antecedentes pueda seguir trabajando en Seguridad Privada?

Es el primer caso que conozco, en estos hechos por ejemplo, hubo tres implicados, uno de los otros vigilantes fue inhabilitado y despedido por su empresa y el tercer implicado, desconozco si fue inhabilitado, pero es que directamente dejó de trabajar en Seguridad Privada y no ha vuelto a trabajar de vigilante hasta hoy.

No conozco de más casos, es un control férreo y un filtro que establece la ley para ejercer estas funciones.

Tras hacerse público este caso hace unas semanas ¿Cuá ha sido la reacción de RENFE?

La respuesta ha sido nula. En su día RENFE no quiso hacer declaraciones a los medios de comunicación que sacaron la noticia y tras la publicación del caso RENFE no ha dicho nada más.

En cambio, el señor Eduardo Conde, que es gerente de Seguridad de RENFE Cercanías, a través de comentarios en un foro de un medio de comunicación, arremete contra el sindicato y personalmente contra mí con varias falsedades. Esa ha sido la reacción de RENFE, que su gerente de seguridad sale a los foros públicos a insultarse con la gente y lanzar bulos.

Por otro lado, en este momento ignoramos si este señor sigue trabajando de inspector, estamos haciendo un seguimiento y de momento no se le ve. No sabemos si lo tienen apartado de momento, o si ya no está trabajando.

Se podría decir que da la sensación de que a esta persona le están amparando...

El amparo no puede ser más explícito. Cuando lo correcto sería salir a reconocer que se han equivocado y decir que este señor ya no trabaja en RENFE, en vez de eso, no hacen declaraciones a los medios y un alto directivo de RENFE sale en los foros en un lenguaje absolutamente soez a defender a esta persona .

¿Hasta dónde se puede llegar legalmente para exigir la inhabilitación de esta persona?

Posiblemente ahora mismo los antecedentes penales habrán prescrito ya, pero lo que si dudamos es que haya vuelto a obtener la habilitación, si es que la perdió en su momento. En cualquier caso, si no la perdió, fue una ilegalidad, y si la perdió y siguió trabajando en esas condiciones, también lo fue.

Nosotros denunciarnos, por un lado, todo el tiempo que ha estado en esta situación de forma oculta a la ciudadanía y al propio sector de seguridad privada y la ilegalidad que se ha estado cometiendo.

Y por otro lado denunciarnos la imoralidad y la falta de ética, que eso no prescribe. Es decir, los vigilantes de seguridad de Cercanías de RENFE Madrid están coordinados por un señor que le pegó una paliza a un viajero y que fue condenado por ello. Esto es un concepto moral y ético, y eso no prescribe.

Muchas gracias, Sergio

¡Gracias!

@Boro_LH

<https://madrid.lahaine.org/quot-los-vigilantes-de-cercanias>